



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 007-2021-MDP/T.

Pocollay, 26 de enero de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de enero de 2021.
Donde se trató; Comunicado de la Municipalidad Distrital de Pocollay respecto a disponer las medidas de prevención contra la COVID-19.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de *autonomía* política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, sobre Aprobación del Nivel de Alerta por Departamento, señala: "Apruébese el Nivel de Alerta por Departamento, el mismo que es de aplicación para los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM y N° 201-2020-PCM y sus modificatorias, conforme al siguiente detalle: (...) Nivel de Alerta Muy Alto: Tacna" y el artículo 2° de la misma norma citada, sobre la Modificación del numeral 7.1) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM sobre la Promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria, señala: "El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, continuarán promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas, de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, en lo que corresponda: El distanciamiento físico o corporal no menor de un (1) metro, (...)".

Que, estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD Aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR emitir un COMUNICADO conforme se adjunta a la presente, respecto a disponer las medidas de prevención contra la COVID-19 en la Municipalidad Distrital de Pocollay y la jurisdicción del distrito de Pocollay por considerarse un Nivel de Alerta Muy Alto de COVID-19 en la Región de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GM
GAJ
USGI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

